

INFORME ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023



Pamela Gana Cornejo
Superintendente de Seguridad Social

Santiago, lunes 29 de abril de 2024



100 AÑOS
SEGURIDAD SOCIAL



INFORME ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

20
23

1

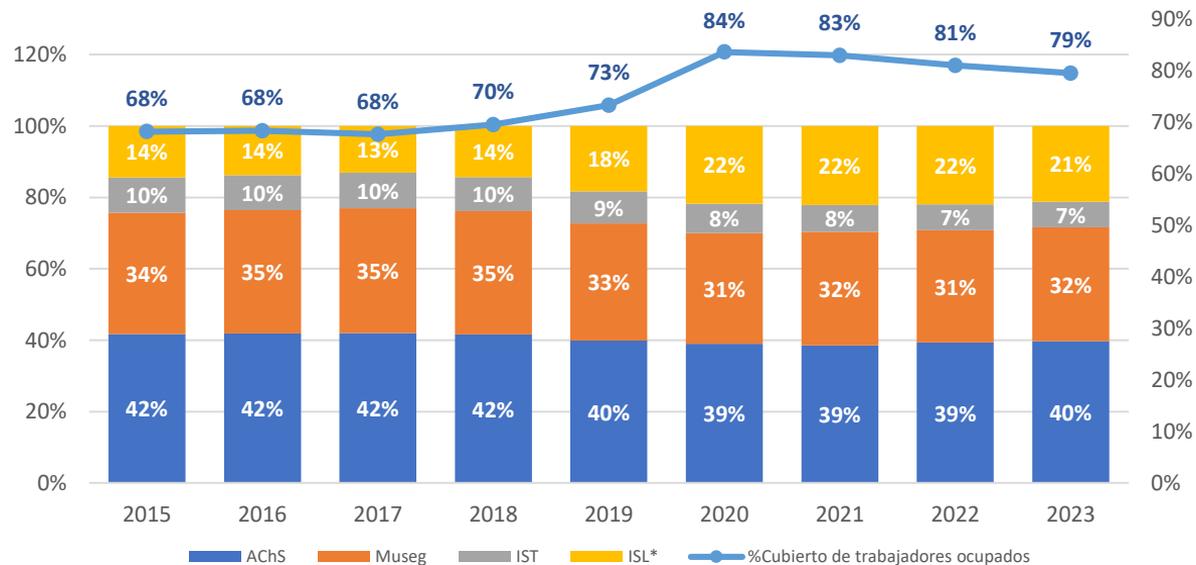
COBERTURA



100 AÑOS
SEGURIDAD
SOCIAL



Trabajadores/as protegidos/as por el Seguro Social de la Ley N°16.744 Mutualidades y cotizantes ISL 2015- 2023



2023
42,4% N= 3.054.527
57,3% N= 4.132.654

s/i 0,3% N= 21.807

Nacionalidad			
	Mujeres	Hombres	Total
Chilena	86,5%	86,5%	86,4%
Extranjera*	10,3%	9,7%	10,1%

*Incluye nacionalizados (1,5%)

3,5% s/i de nacionalidad 0,3% s/i de sexo

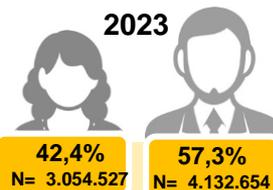
Protegidas/os	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
		5.647.982	5.736.429	5.811.317	6.105.926	6.581.623	6.560.871	6.887.293	7.178.925

*A contar de julio de 2019, se incorporan al registro del ISL las/os trabajadoras independientes que emiten boletas de honorarios, en atención a lo establecido en la Ley N°21.133

Fuente: Observatorio SST-SUSESO

Caracterización de los trabajadores/as protegidos/as

Distribución de trabajadores/as protegidos/as según actividad económica
Mutualidades y cotizantes ISL 2023



s/i 0,3% N= 21.807



Servicios

50,6%



Comercio

17,6%



Construcción

9,4%



Industria
manufacturera

7,5%



Transporte y
comunicaciones

6,2%



Agricultura
y pesca

5,9%



Minería

1,3%



EGA*

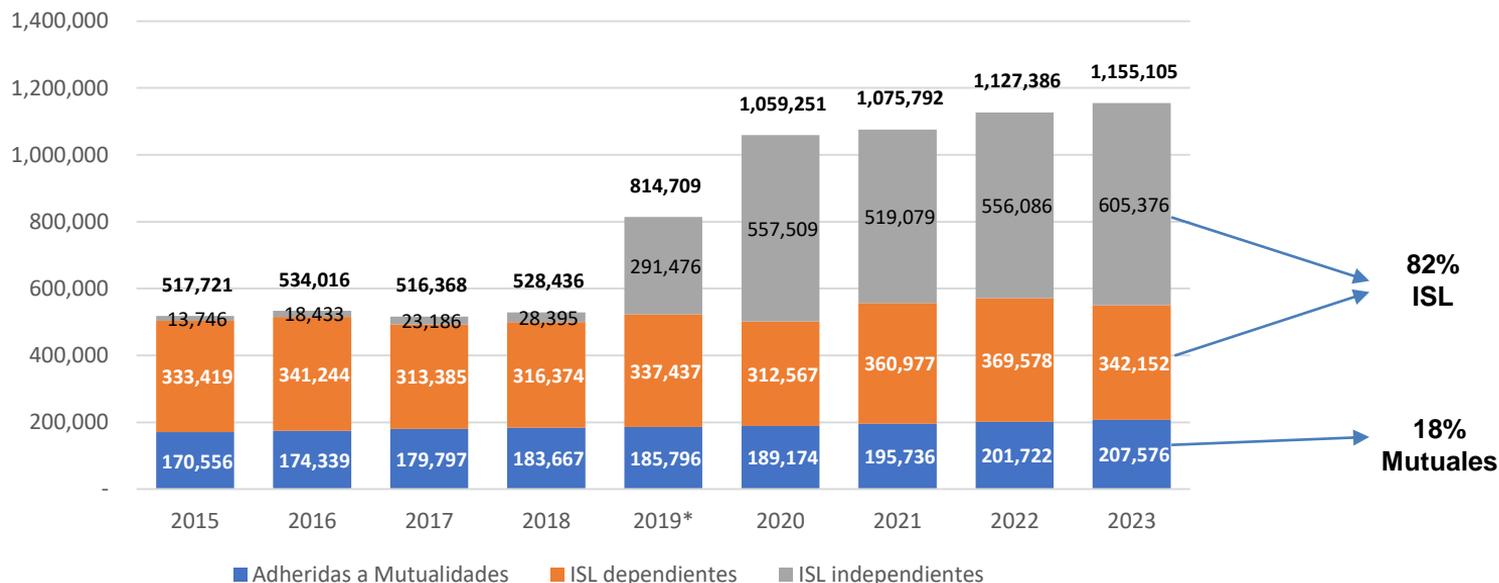
0,5%

*EGA: Electricidad, gas y agua.
Se registra 1% sin información de actividad económica.

Total protegidos: 7.208.988

Fuente: Observatorio SST-SUSESO

Empleadores adheridos al Seguro Social de la Ley N°16.744 Mutualidades e ISL 2015 - 2023



*A contar de julio de 2019, se incorporan al registro del ISL las/os trabajadoras independientes que emiten boletas de honorarios, en atención a lo establecido en la Ley N°21.133.

Fuente: Observatorio SST-SUSESO

INFORME ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

20 23

2

DENUNCIAS

POR ACCIDENTES

DEL TRABAJO



100 AÑOS
**SEGURIDAD
SOCIAL**





2023

43%

N= 223.484

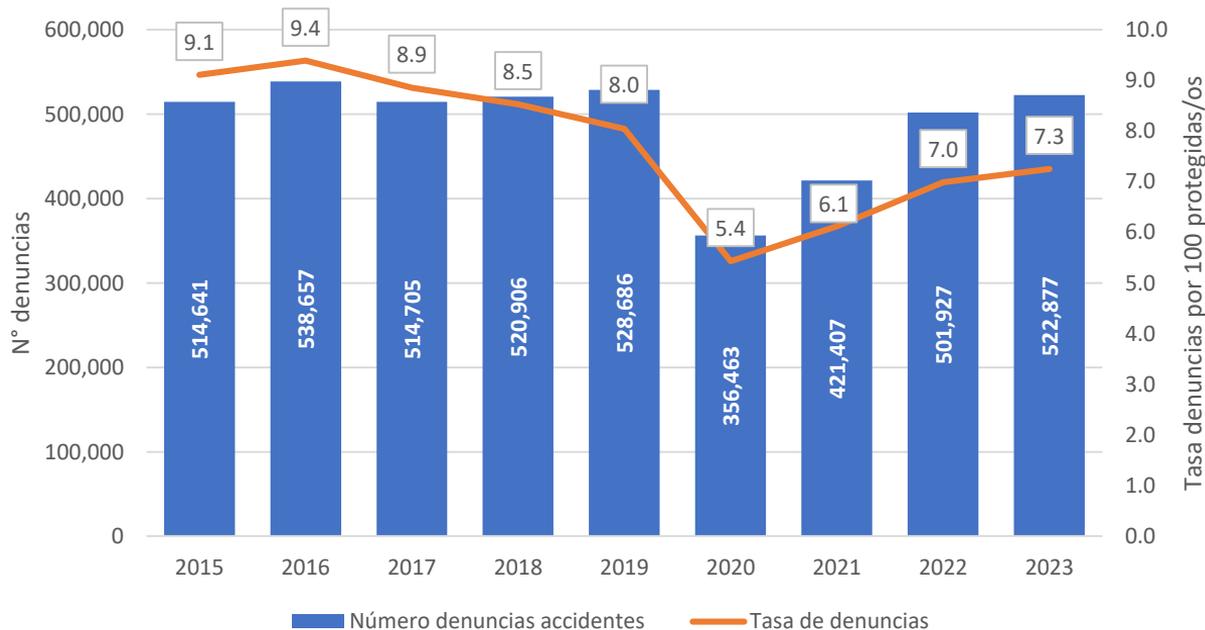
57%

N= 299.393

Número y tasa de denuncias por accidentes

Mutualidades e ISL

2015-2023



Fuente: SISESAT SUSESO (11 de marzo 2024)

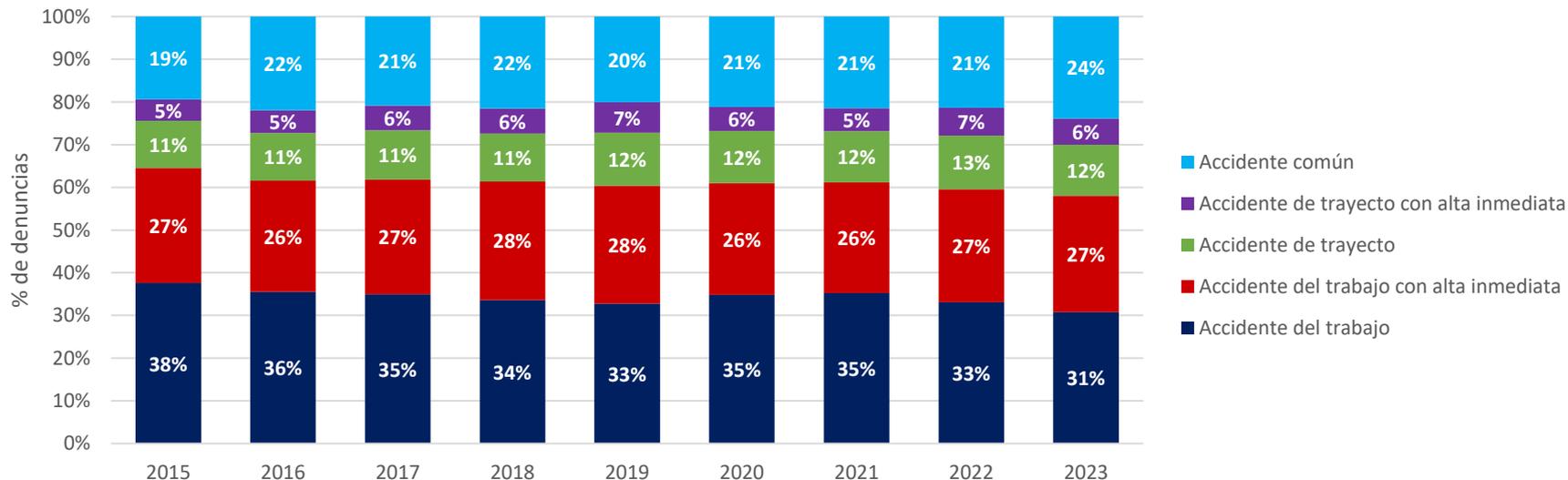


2023

43%
N= 223.484

57%
N= 299.393

Calificación de denuncias Mutualidades e ISL 2015-2023



Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
N° denuncias	514.641	538.657	514.705	520.906	528.686	356.463	421.407	501.927	522.877

La suma de los porcentajes puede diferir en el total al sumar con mayor número de decimales.

Fuente: SISESAT SUSESO (11 de marzo de 2024)

INFORME ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

20 23

3

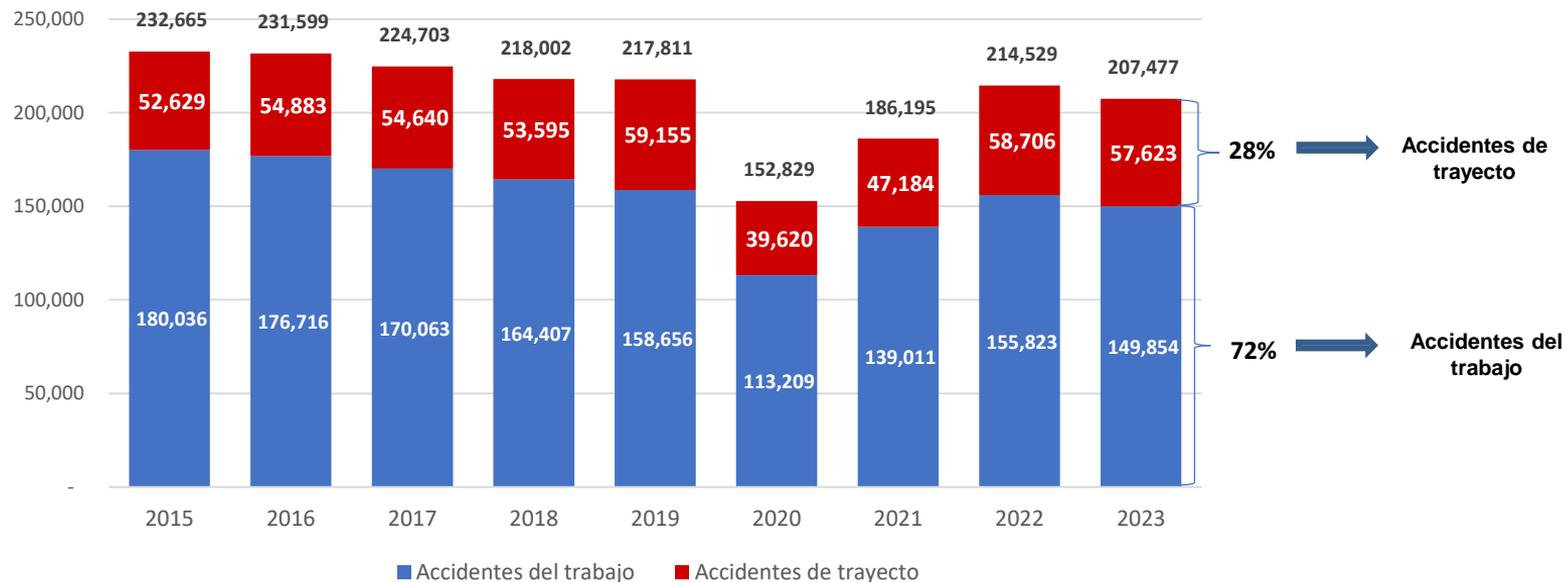
INDICADORES DE ACCIDENTABILIDAD



100 AÑOS
**SEGURIDAD
SOCIAL**



Accidentes del trabajo y de trayecto (incluye días perdidos) Mutualidades 2015 - 2023

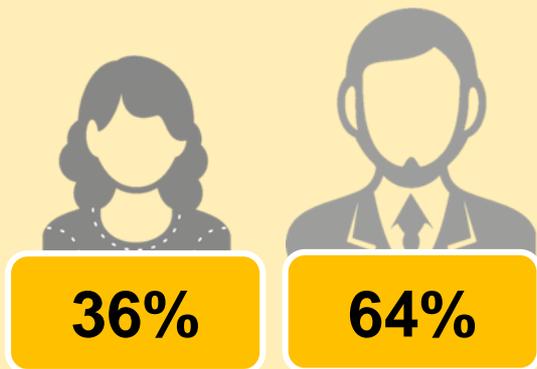


Fuente: Observatorio SST-SUSESO

Accidentes del trabajo según sexo y edad en mutualidades 2023 (no incluye accidentes de trayecto)

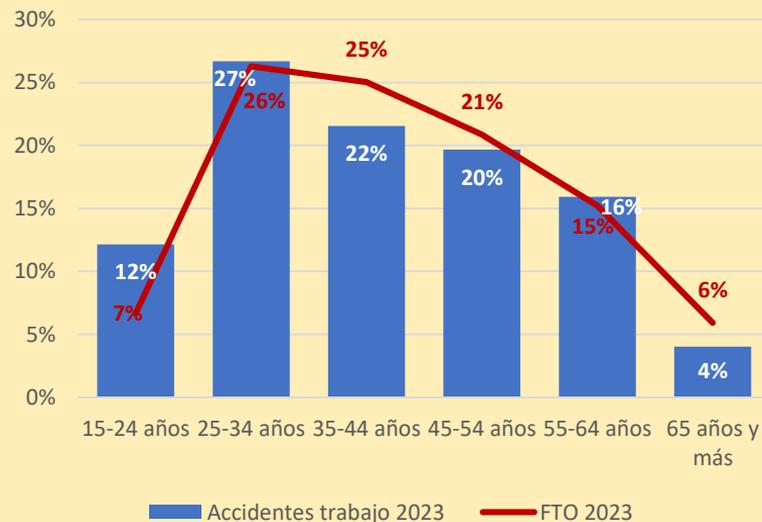
Según sexo

(% del total de accidentes del trabajo)



N = 149.854

(% del total de accidentes del trabajo)



Fuente: SISESAT SUSESO (11 de marzo de 2024)

Lesiones por accidentes del trabajo en mutualidades

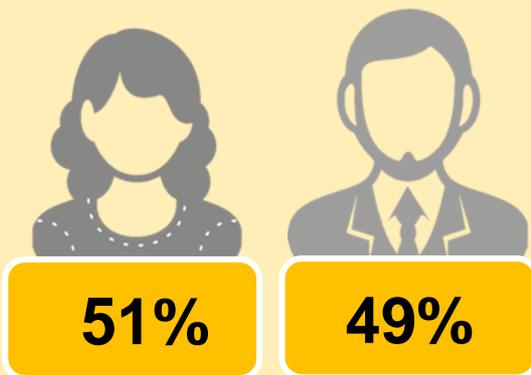
Según sexo y ubicación de la lesión
2023 (no incluye accidentes de trayecto)



Fuente: SISESAT SUSESO (11 de marzo de 2024)

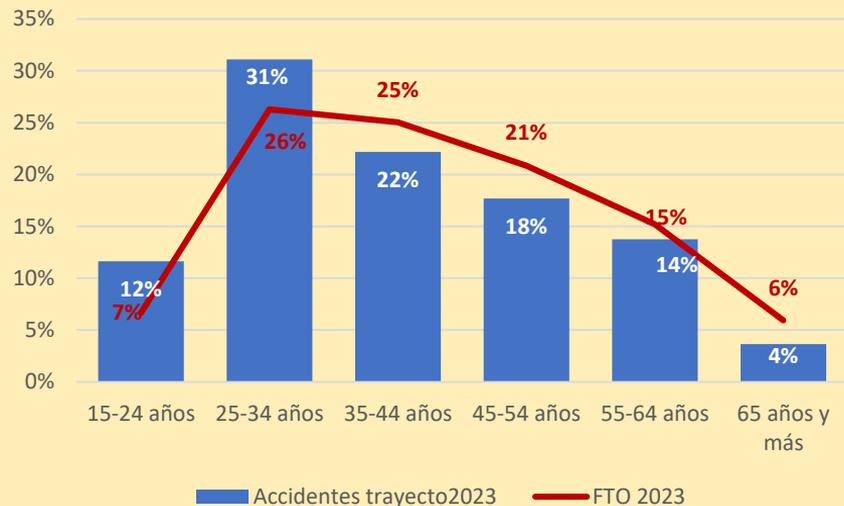
Accidentes de trayecto según sexo y edad en mutualidades 2023

Según sexo
(% del total de accidentes de trayecto)



N= 57.623

Según edad
(% del total de accidentes de trayecto)

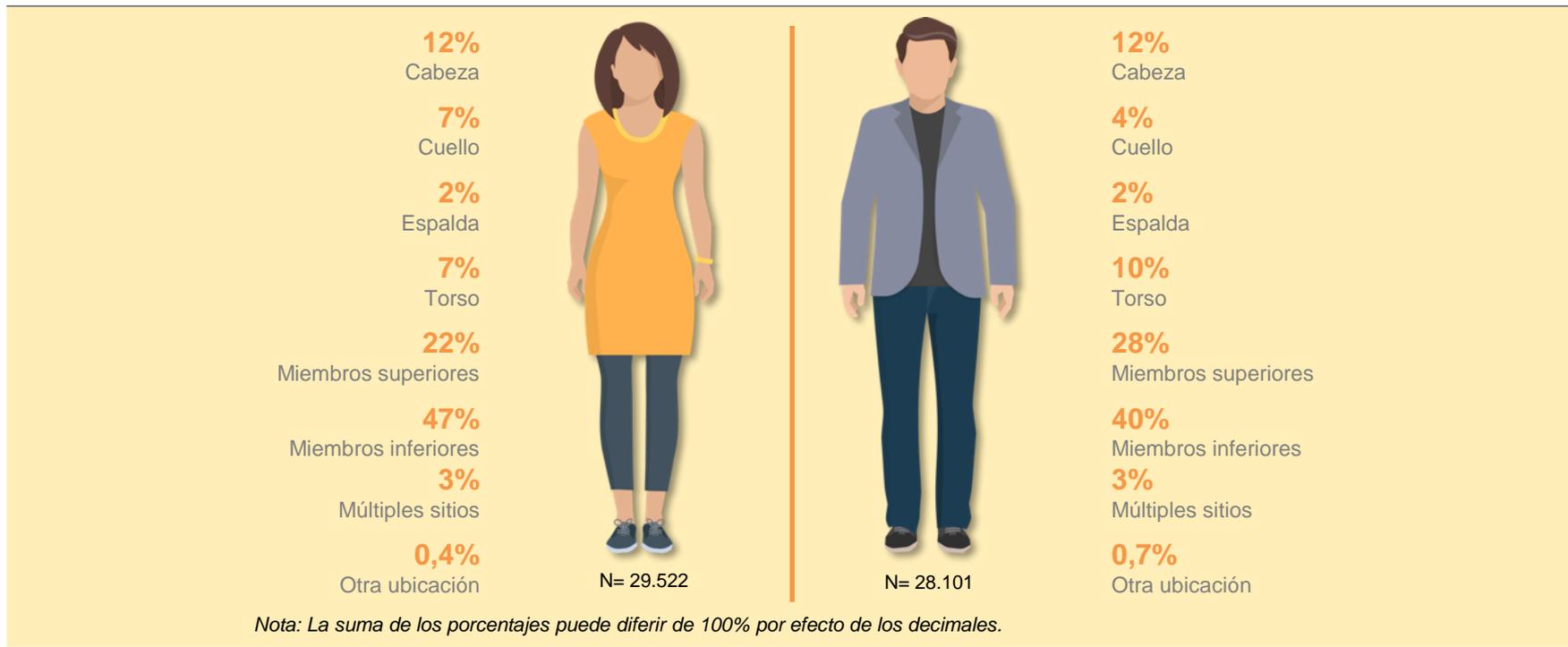


Fuente: SISESAT SUSESO (11 de marzo de 2024)

Lesiones por accidentes de trayecto en mutualidades

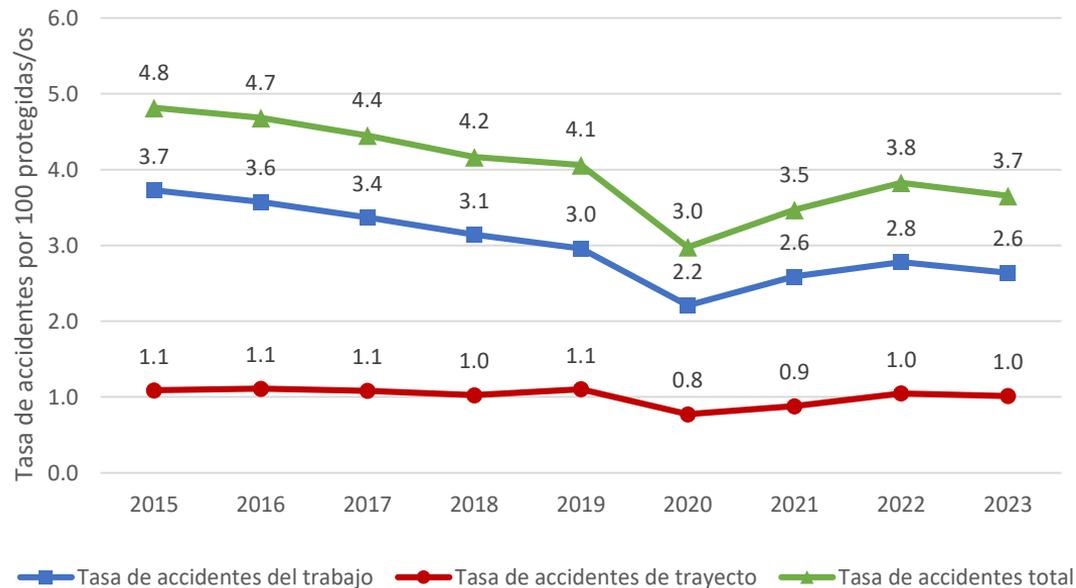
Según sexo y ubicación de la lesión

2023



Fuente: SISESAT SUSESO (11 de marzo de 2024)

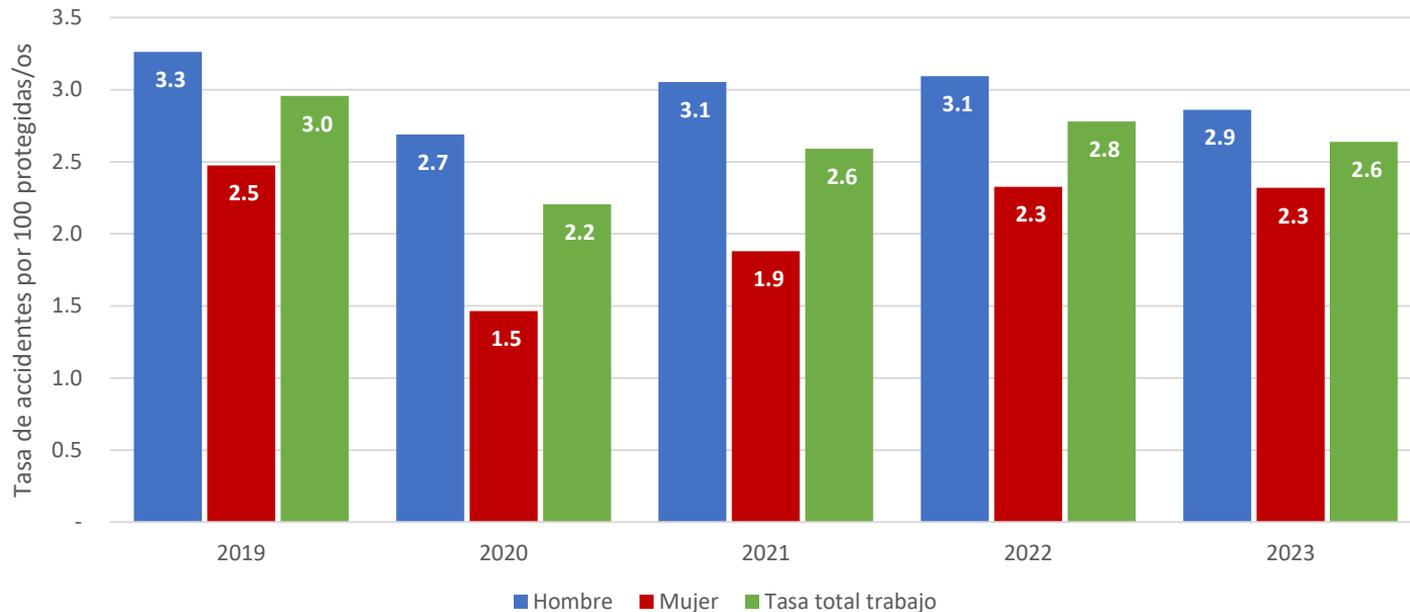
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo y de trayecto en mutualidades (por 100 trabajadoras/es protegidas/os) 2015– 2023



Tasa de accidentabilidad= accidentes (mutuales)/ Protegidos mutuales *100

Fuente: Observatorio SST-SUSESO

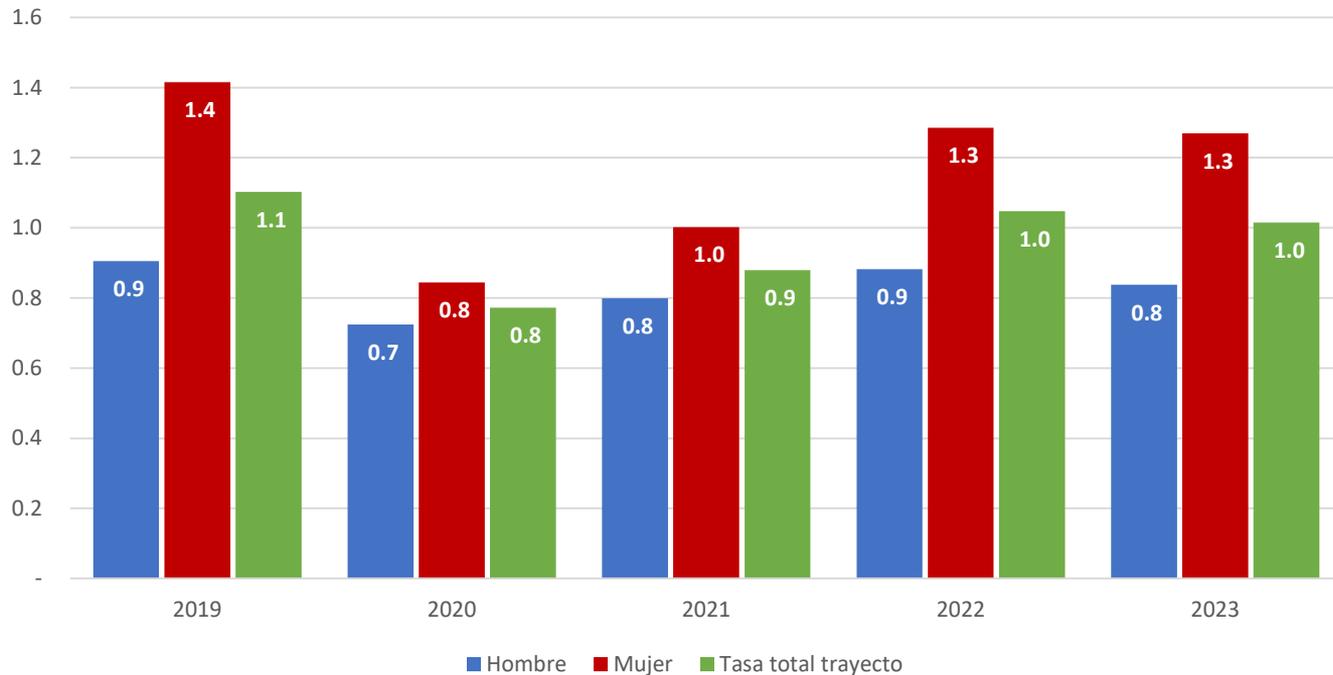
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en mutualidades según sexo (por 100 trabajadoras/es protegidas/os) 2019– 2023



Tasa de accidentabilidad= accidentes (mutuales)/ Protegidos mutuales *100

Fuente: Observatorio SST-SUSESO

Tasa de accidentabilidad por accidentes de trayecto en mutualidades según sexo (por 100 trabajadoras/es protegidas/os) 2019– 2023



Tasa de accidentabilidad= accidentes (mutuales)/ Protegidos mutuales *100

Fuente: Observatorio SST-SUSESO

Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en mutualidades

(por 100 trabajadoras/es protegidos)

Distribución según actividad económica

2019 - 2023

(No incluye accidentes de trayecto)

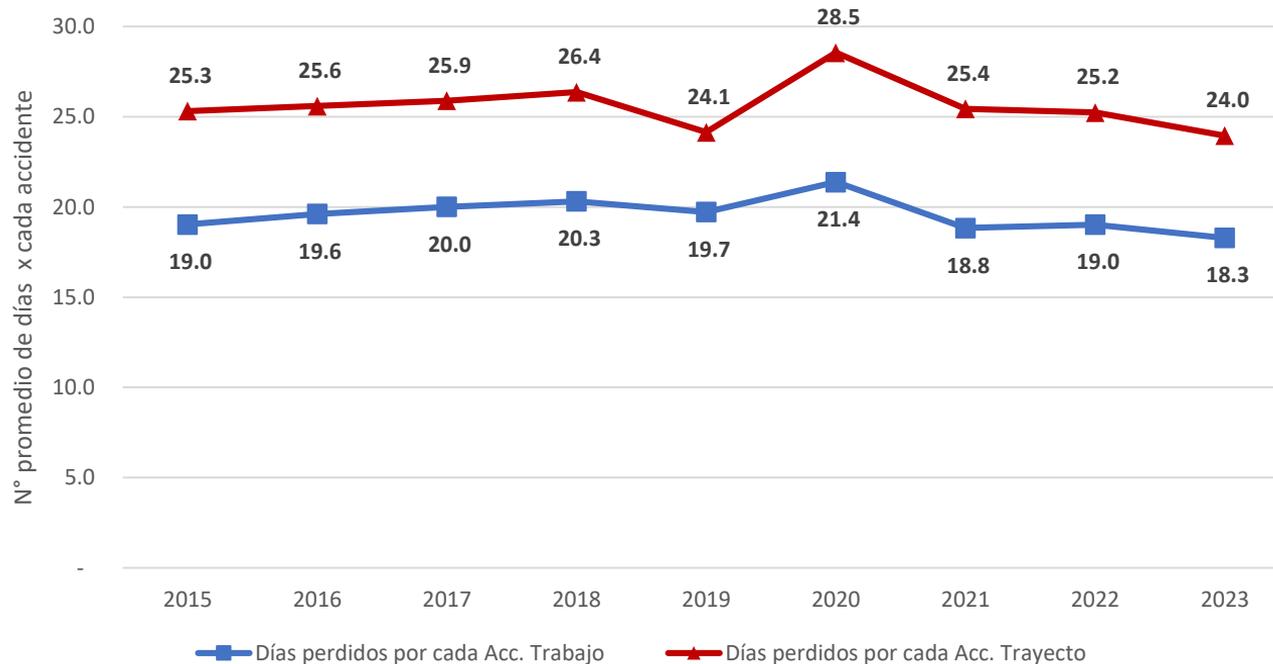
Actividades Económicas	2019	2020	2021	2022	2023	Variación en pp 2023-2022
Industria manufacturera	4,1	3,5	3,8	4,0	3,8	-0,2
Agricultura y Pesca	3,9	3,7	3,9	3,7	3,5	-0,2
Transporte y Comunicaciones	3,8	3,3	3,5	3,5	3,3	-0,2
Construcción	3,7	3,2	3,9	3,6	3,1	-0,5
Comercio	3,3	2,4	2,8	3,1	3,0	-0,1
Total	3,0	2,2	2,6	2,8	2,6	-0,2
Servicios	2,1	1,3	1,6	2,0	2,1	-0,1
EGA*	1,5	1,3	1,5	1,3	1,4	0,1
Minería	1,1	1,0	1,0	1,0	0,9	-0,1

*EGA: Electricidad, gas y agua

Tasa de accidentabilidad= accidentes del trabajo (mutuales)/ protegidos mutuales *100

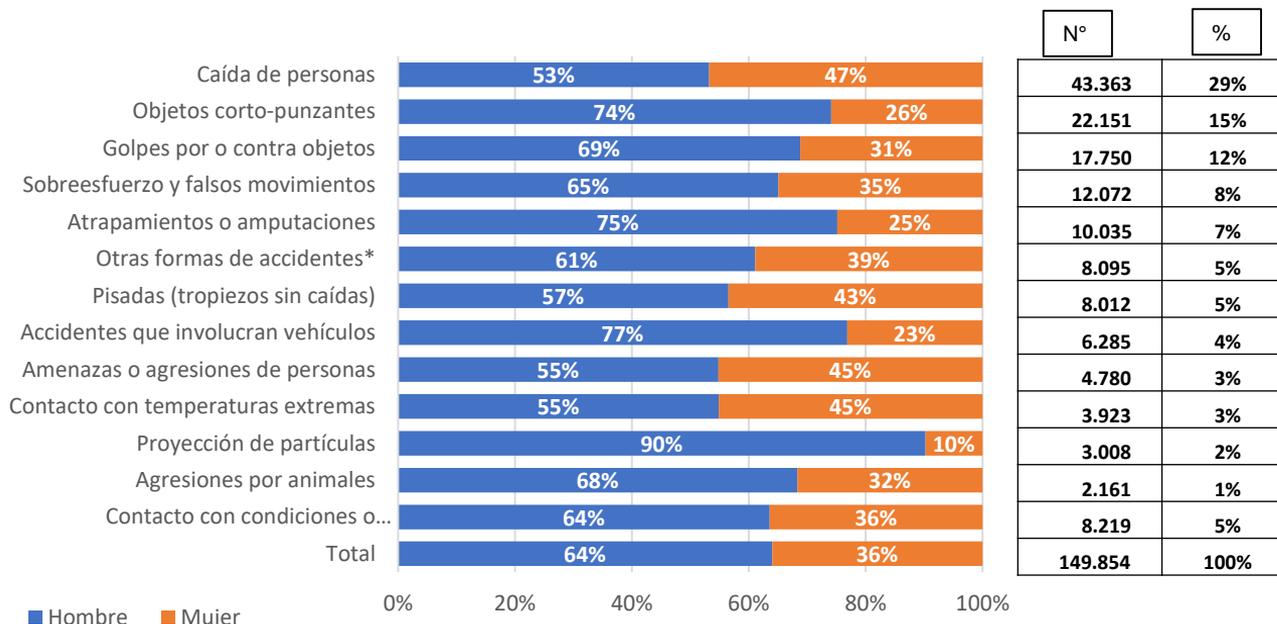
Fuente: Observatorio SST-SUSESO

Número promedio de días perdidos por cada accidente en mutualidades Accidentes del trabajo y de trayecto 2015 - 2023



Fuente: Observatorio SST-SUSESO

Forma del accidente Accidentes del trabajo en mutualidades 2023



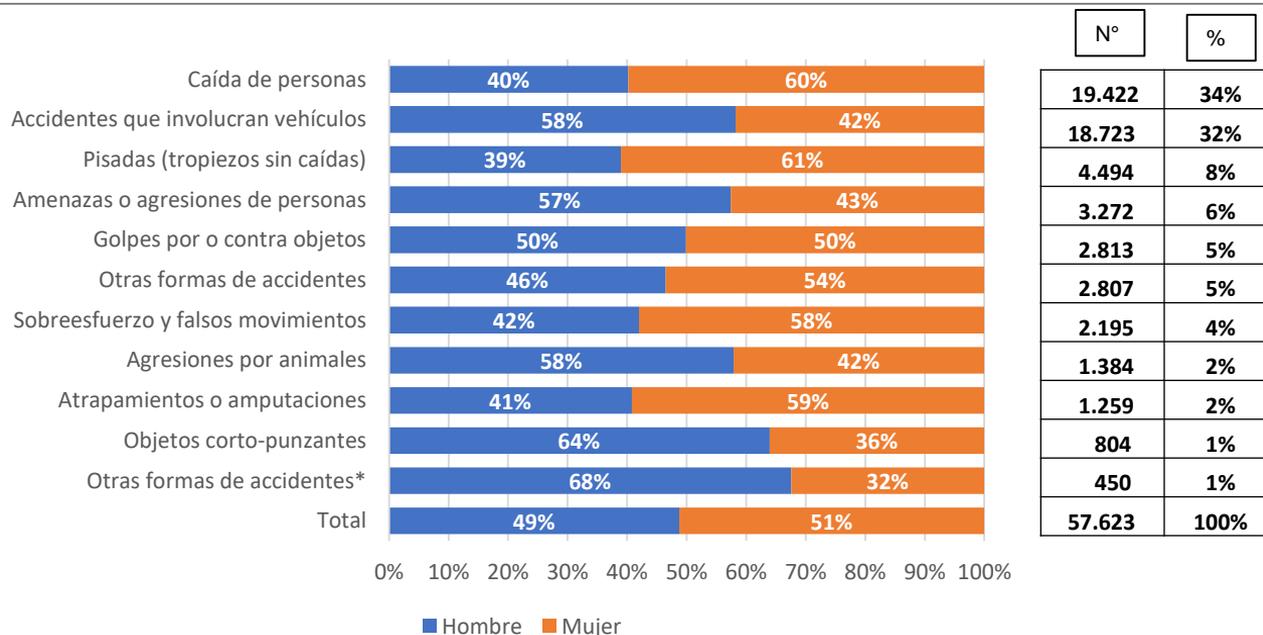
* Otras formas: Físicas, químicas o biológicas.

**Picaduras de insectos, contacto con corriente eléctrica, otras formas de accidentes.

Este indicador desagrega los accidentes distribuidos por la forma o manera en que el objeto o la sustancia en cuestión entraron en contacto con la persona afectada, en mutualidades, según el 'Clasificación de Agentes Materiales de la OIT'

Fuente: Observatorio SST-SUSESO

Forma del accidente Accidentes de Trayecto en mutualidades 2023

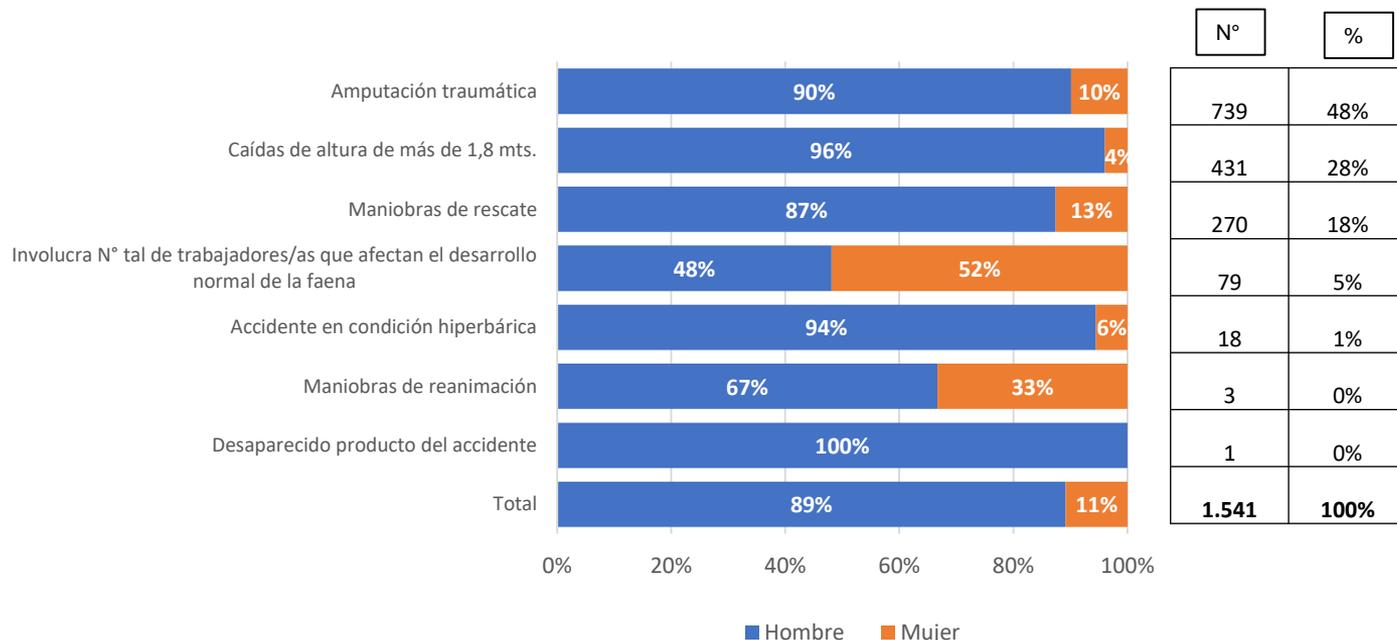


* Otras formas: Proyección de partículas, Contacto con temperaturas extremas, Contacto con condiciones o sustancias físicas, químicas o biológicas, Picaduras de insectos y Contacto con corriente eléctrica.

Este indicador desagrega los accidentes distribuidos por la forma o manera en que el objeto o la sustancia en cuestión entraron en contacto con la persona afectada, en mutualidades, según el 'Clasificación de Agentes Materiales de la OIT'

Fuente: Observatorio SST-SUSESO

Accidentes del trabajo graves en mutualidades, según criterio de gravedad 2023 (No incluye trayecto)



Del total de accidentes del trabajo en mutualidades (149.854) un 1,03% correspondieron a accidentes del trabajo graves en mutualidades (1.541)

Fuente: Observatorio SST-SUSESO

INFORME ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

20 23

4

ACCIDENTES

FATALES



100 AÑOS
**SEGURIDAD
SOCIAL**





4%
N= 8

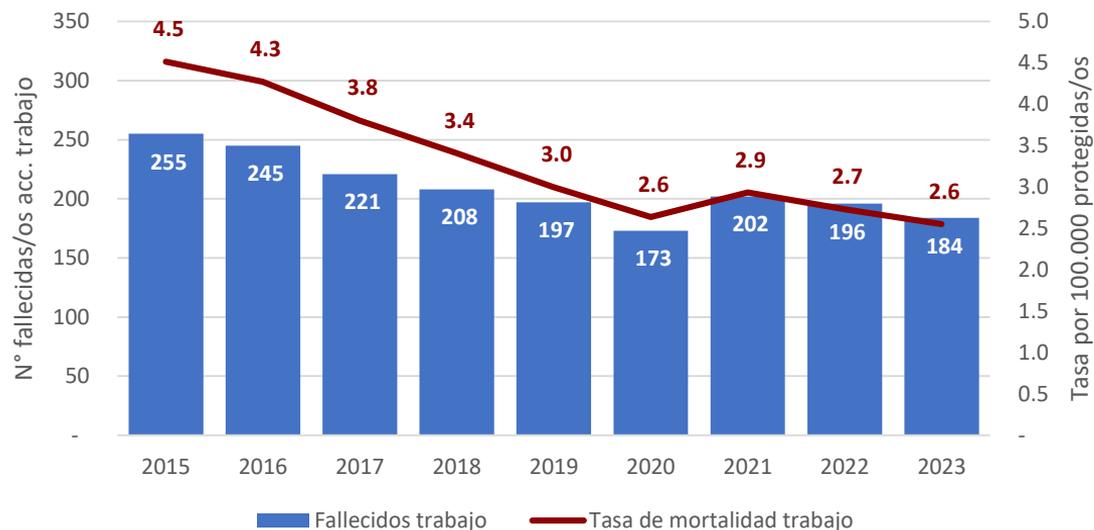
96%
N= 176

Número y tasa de mortalidad por accidentes del trabajo

Mutualidades e ISL

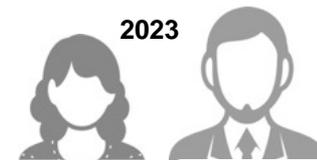
2015 – 2023

(Tasa por 100.000 trabajadores protegidos/No incluye accidentes de trayecto)



Tasa de mortalidad trabajo= (Nº de fallecidos del trabajo /Nº promedio de trabajadoras/es protegidos) x 100.000.

Fuente: Observatorio SST-SUSESO



25%
N= 32

75%
N= 97

Número y tasa de mortalidad por accidentes de trayecto

Mutualidades e ISL

2015 – 2023

(Tasa por 100.000 trabajadoras/es protegidas/os)



Tasa de mortalidad trayecto = $(N^{\circ} \text{ de fallecidos de trayecto} / N^{\circ} \text{ promedio de trabajadoras/es protegidos}) \times 100.000$.

Fuente: Observatorio SST-SUSESO

Tasa de mortalidad por accidentes del trabajo según actividad económica

Mutualidades e ISL

2019 - 2023

(No incluye accidentes de trayecto - tasa por 100.000 trabajadores protegidos)

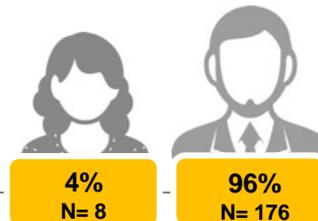
Tasa accidentabilidad trabajo Mutuales e ISL	2019	2020	2021	2022	2023	Variación en puntos 2023-2022
Transporte y comunicaciones	11,4	9,3	13,0	13,2	10,1	-3,1
Minería	5,1	10,4	4,5	8,6	7,5	-1,1
Agricultura y pesca	7,9	7,8	5,5	9,0	6,5	-2,4
EGA*	6,0	0,0	8,6	5,5	5,3	-0,3
Construcción	6,0	4,6	6,0	4,6	5,0	0,4
Industria manufacturera	2,9	4,2	2,9	2,5	3,5	1,0
Total	3,0	2,6	2,9	2,7	2,6	-0,2
Comercio	1,1	1,3	2,2	1,1	1,4	0,3
Servicios	1,0	0,7	0,9	0,7	0,9	0,1

* Electricidad, gas y agua. En 2020 no se registraron accidentes fatales en esta actividad económica.

Las cifras presentadas del sector económico "Minería" no coincidirán necesariamente con las cifras de fatalidades obtenidas por el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMÍN) puesto que en este cuadro se consideran las fatalidades ocurridas a trabajadores protegidos de empresas adheridas y afiliadas a las mutualidades de empleadores e ISL, es decir, trabajadores protegidos por la Ley N°16.744, donde las empresas se clasifican en su actividad económica, según el código actividad económica (CIU) donde concentren el mayor número de trabajadores, en cambio en el caso de SERNAGEOMIN se registran todas las fatalidades ocurridas a trabajadores en "faenas" mineras sin que necesariamente la empresa a la que pertenece el trabajador pertenezca a una empresa cuyo CIU corresponda a Minería.

Fuente: Observatorio SST-SUSES0

Accidentes fatales del trabajo en mutualidades e ISL 2023 (No incluye trayecto)



Participación de vehículo



Tránsito
terrestre (vía
pública)

67%



Faena

27%



Transporte
aéreo y
marítimo

6%

SIN Participación
de vehículo (todos son
hombres)

N= 84 → 45,7%

CON Participación
de vehículo (8 mujeres
y 92 hombres)

N= 100 → 54,3%

Del total de accidentes fatales con participación de vehículo, un 11% (11 fallecidas/os) corresponden a casos de atropello (4 mujeres y 7 hombres).

Fuente: SISESAT SUSES0 (11 de marzo de 2024)

INFORME ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

20 23

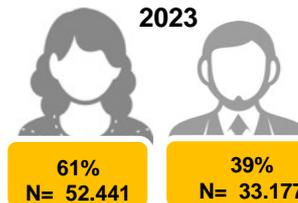
5

DENUNCIAS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES



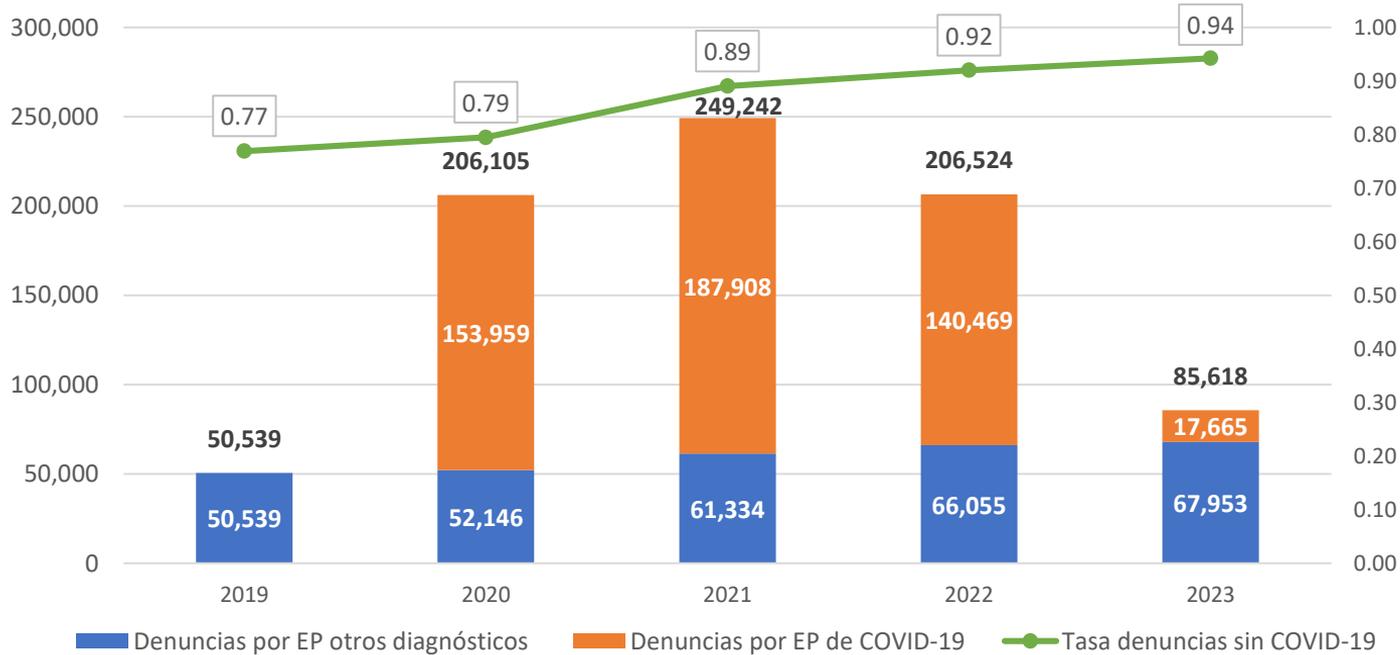
100 AÑOS
SEGURIDAD
SOCIAL



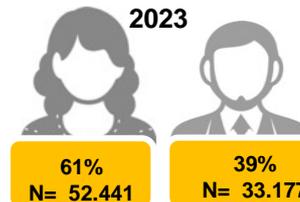


Denuncias por enfermedades profesionales

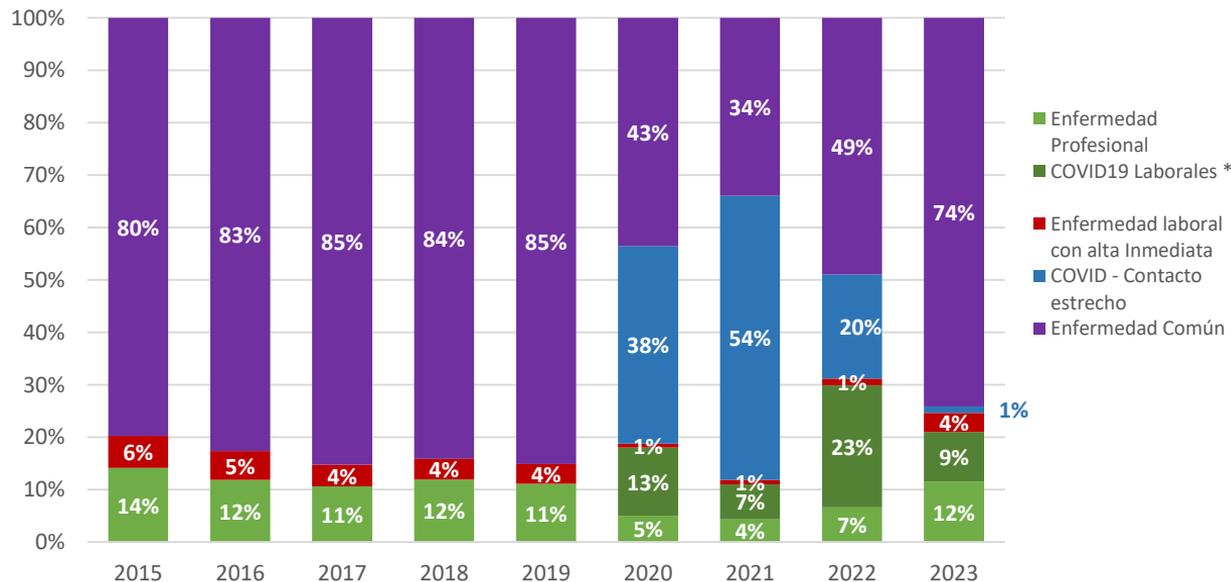
Número de denuncias mutualidades e ISL
(tasa cada 100 trabajadoras/es protegidas)
2015-2023



Fuente: SISESAT SUSES0 (11 de marzo de 2024)



Calificación de denuncias Mutualidades e ISL 2015-2023



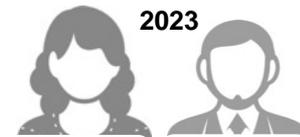
2019: N= 50.539
 2020: N= 206.105
 2021: N= 249.242
 2022: N= 206.524
 2023: N= 85.618

* COVID19 laborales = COVID19 confirmados+COVID19 sospechosos.

Nota: Si bien, las categorías de "Covid19-Contacto Estrecho" y "Covid-Sospechosos" no corresponden a enfermedades o patologías, se han incorporado al gráfico para poder mostrar la cobertura del seguro.

Fuente: SISESAT SUSESO (04 de marzo de 2023)

Denuncias por enfermedades profesionales



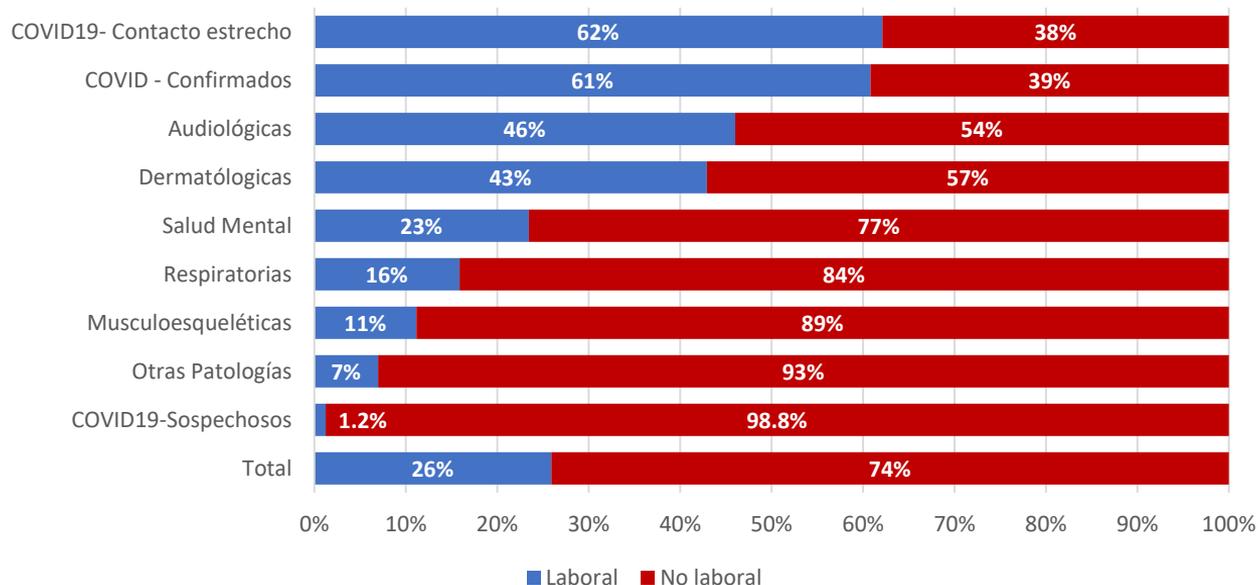
2023

61%
N= 52.441

39%
N= 33.177

Denuncias por enfermedades profesionales (incluye alta inmediata)

Porcentaje de casos calificados como laboral según tipo de patología
Mutualidades e ISL 2023



2023: N= 85.618

Laboral = con y sin alta inmediata

Nota: Si bien, las categorías de "Covid19-Contacto Estrecho" y "Covid-Sospechosos" no corresponden a enfermedades o patologías, se han incorporado al gráfico para poder mostrar la cobertura del seguro.

Fuente: SISESAT SUSESO (11 de marzo de 2024)

INFORME ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

20 23



100 AÑOS
SEGURIDAD
SOCIAL

6

INDICADORES

ENFERMEDADES

PROFESIONALES





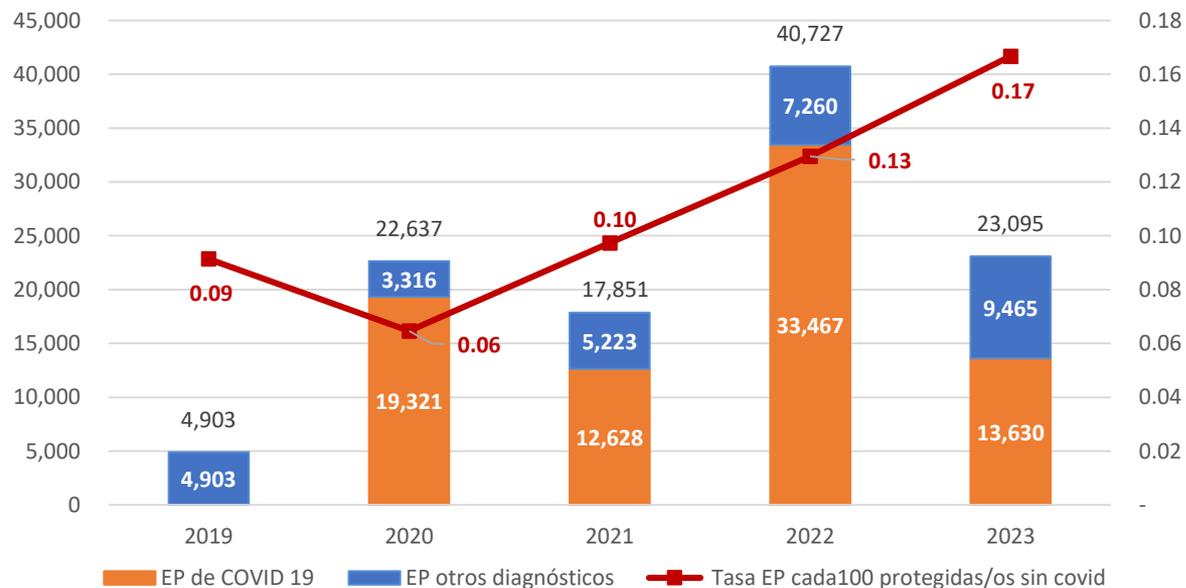
2023

Enfermedades profesionales Número y tasa de enfermedades profesionales mutualidades (tasa cada 100 trabajadoras/es protegidas) 2019-2023

Con Covid-19
Sin Covid-19

68%
61%

32%
39%

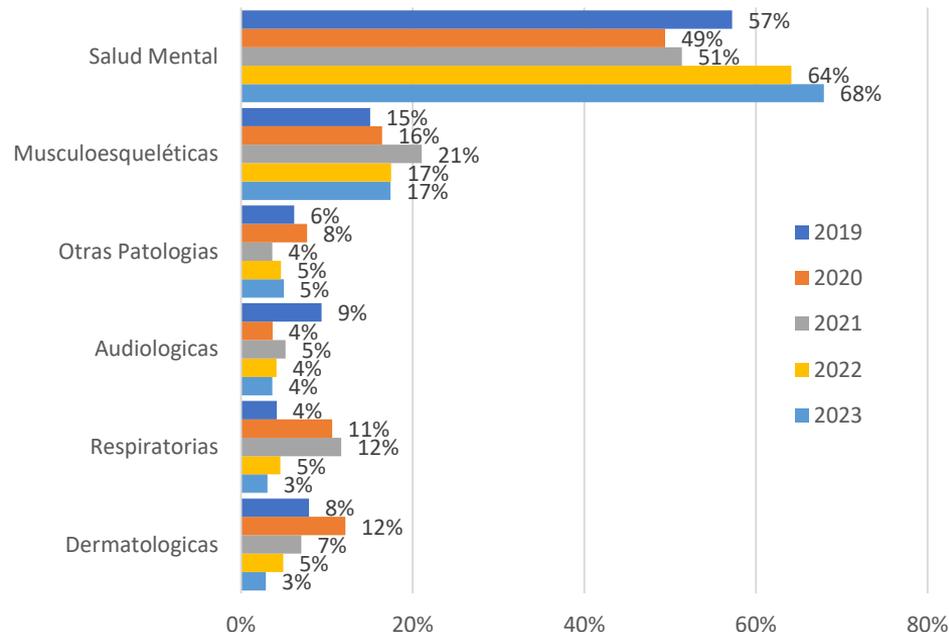


Nota: Las enfermedades profesionales incluyen a aquellas con tiempo perdido o con incapacidad permanente, es decir, se excluyen las enfermedades sin tiempo perdido.

Fuente: SISESAT SUSESO (11 de marzo de 2024)

Enfermedades profesionales

Distribución de enfermedades profesionales según diagnóstico en mutualidades
(Sin COVID-19)
2019-2023



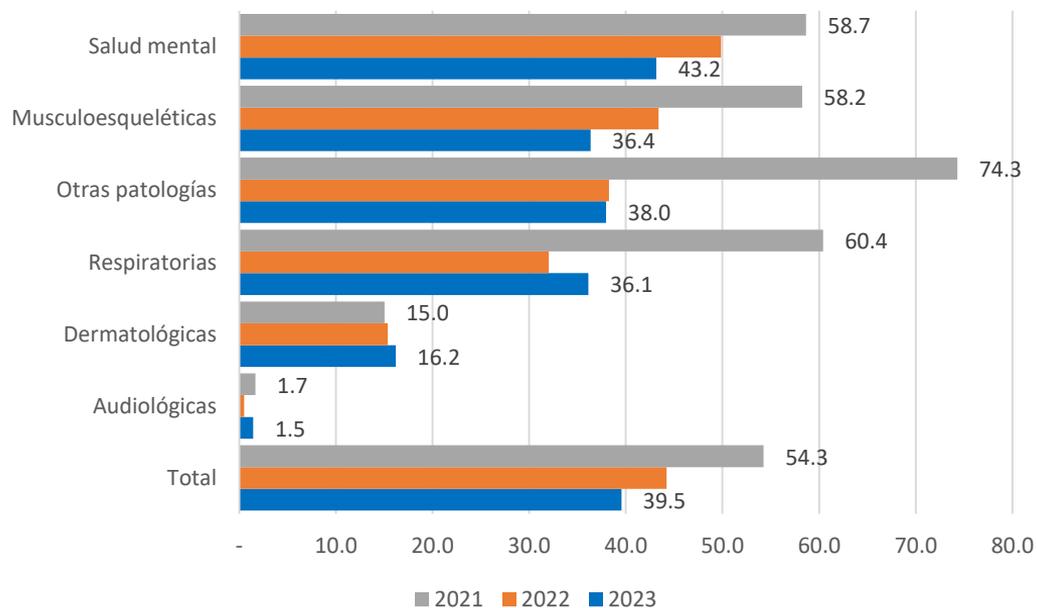
2019: N= 4.903
2020: N= 3.316
2021: N= 5.223
2022: N= 7.260
2023: N= 9.465

Nota: Suma 100% para cada color de las barras, muestra cómo se distribuyen los distintos diagnósticos en cada año.

- EGA: Electricidad, gas y agua.
- Enfermedades Profesionales (EP): Corresponden a los casos que generan días con derecho a pago de subsidios y/o incapacidad permanente, y el número se determinan según la fecha de la Resolución de calificación - RECA

Fuente: SISESAT SUSESOS (11 de marzo de 2024)

Enfermedades profesionales Días perdidos promedio por cada enfermedad según diagnóstico en mutualidades 2019-2023



Fuente: SISESAT SUSESO (11 de marzo de 2024)

INFORME ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

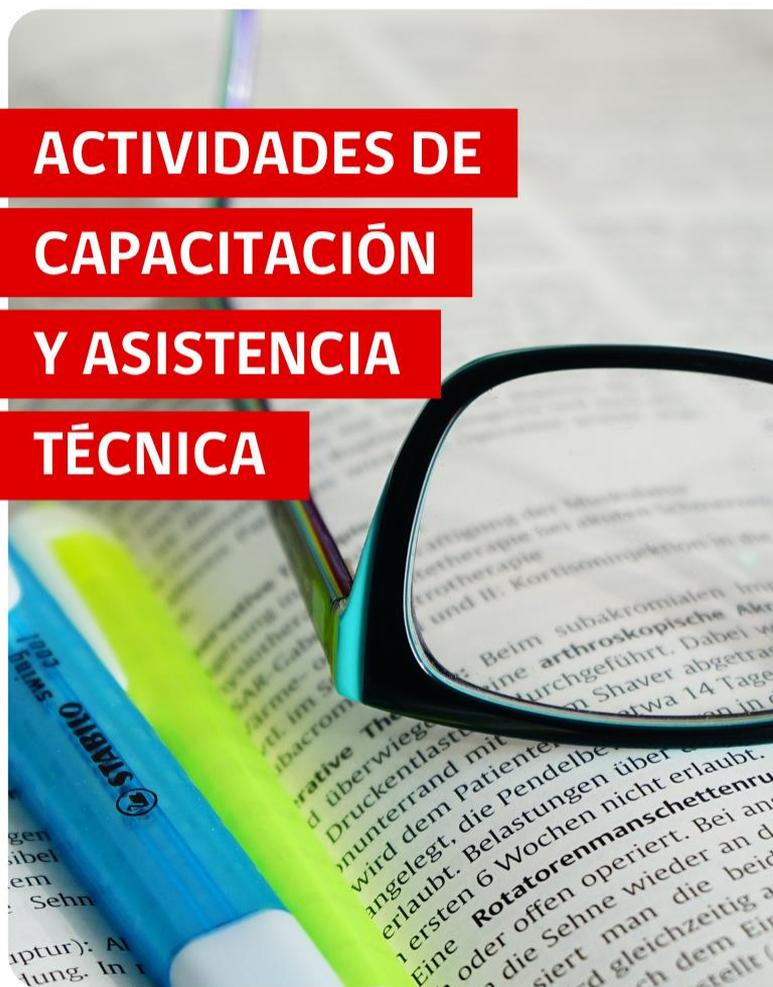
20 23

7

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

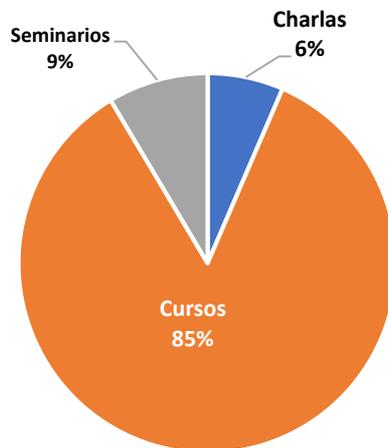


100 AÑOS
**SEGURIDAD
SOCIAL**



Nº de capacitaciones realizadas a trabajadores Mutualidades e ISL 2023

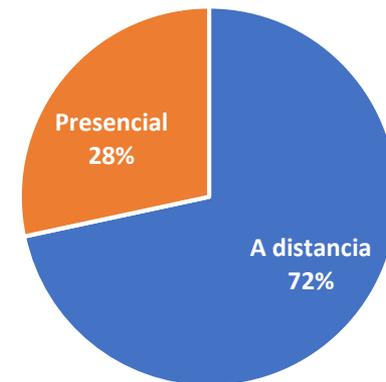
Tipo de actividad de capacitación



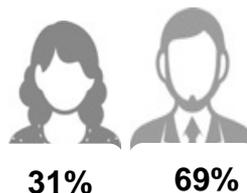
Se realizaron capacitaciones:	2023
Nº trabajadoras/es*	1.187.000
Nº de entidades empleadoras	38.973
Nº actividades de capacitación	2.977.494

* Corresponde al 16,47% de trabajadores/as protegidos en 2023.

Modalidad de la capacitación



Actividades de capacitaciones



Fuente SISESAT–Capacitación: Información remitida por los organismos administradores enero a diciembre 2023.

INFORME ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

20 23

8

CEAL SM



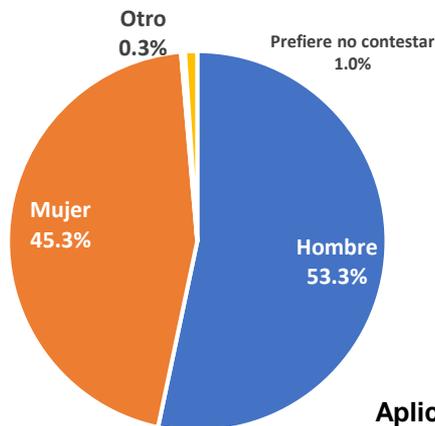
100 AÑOS
SEGURIDAD SOCIAL



CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL LABORAL – SALUD MENTAL / SUSESO CEAL-SM

Mutualidades e ISL
2023

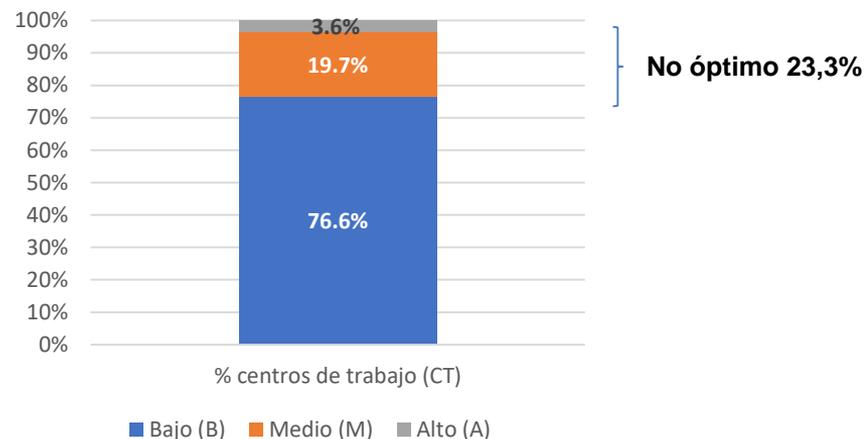
Trabajadores evaluados según género



Aplicación del cuestionario

2023	N°
N° Empresas	5.249
Centros de trabajo (CT)	14.096
N° trabajadores	741.255

Centros de trabajo por estado de riesgo



INFORME ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

20 23

9

CONCLUSIONES

Y DESAFÍOS



Resumen

- La población protegida por la Ley alcanzó en 2023 a **7.208.988** millones de trabajadores(as), de los cuales un 42,4% corresponden a mujeres.
- Del total de protegidas/os, un 86,4 % son de nacionalidad chilena y 10,1% son extranjeros (3,5% sin información de nacionalidad). Al desagregar por sexo, se tiene que de los extranjeros, 44% son mujeres y 55% son hombres (1% no tiene información de sexo).
- El 68,2% de los trabajadores realizan funciones en empresas asociadas al sector de Servicio o Comercio. Al desagregar por sexo, la participación de las mujeres en dichos sectores es de un 84% y para los hombres un 56%.
- Durante el año 2023 se registraron un total de 207.477 accidentes de trabajo y trayecto, de los cuales un 72% fueron accidentes de trabajo y un 28% accidentes de trayecto. Esta cifra es menor en un 3% respecto del año 2022 y menor en un 5% en relación con el año 2019.
- La tasa de accidentabilidad del trabajo disminuyó de un 2,8% en 2022 a un 2,6% en 2023, retornando a la tendencia a la baja que se venía observando en el período de pre-pandemia por COVID19.
- Se observa una diferencia constante entre las tasas de accidentabilidad del trabajo de hombres (2,9%) y mujeres (2,3%), siendo siempre menores para las mujeres.

Resumen

- En relación a los accidentes de trayecto se observó una leve disminución de 2%, llegando a 57.623 accidentes, con 1.083 accidentes menos que el año anterior.
- A diferencia de los accidentes de trabajo, las mujeres (1,3%) presentan una mayor tasa en los accidentes de trayecto que los hombres (0,8%).
- Del total de accidentes del trabajo en mutualidades un 1,03% correspondió a trabajadores que sufrieron un accidente grave, donde el 48% de dichos accidentes fueron amputaciones traumáticas.
- Durante el 2023, fallecieron 184 trabajadores en accidentes del trabajo, el 96% correspondió a hombres (176 fallecidos) y el 4% a mujeres (8 fallecidas). El 54,3% del total de accidentes fatales del trabajo ocurrió con la participación de algún vehículo y un 45,7% ocurrió sin la participación de vehículo.

Resumen

- El número de denuncias de enfermedades profesionales en el año 2023 disminuyó en 58,5% comparado con 2022, llegando éstas a 85.618.
Del total de denuncias el 26% fueron calificadas como de origen laboral (con y sin alta inmediata e incluye COVID-19 contacto estrecho).
- El número de enfermedades calificadas como profesionales en 2023 alcanzaron las 23.095 cifra inferior en 43% al año anterior (40.727 en 2022). De este grupo un 68% corresponde a mujeres y un 32% a hombres.
- La tasa de EP equivalente al número de EP cada 100 trabajadores protegidos es de 0,17 sin considerar los casos COVID-19. El año 2022 la tasa de EP fue de 0,13 sin considerar COVID-19.
- Excluyendo los casos por COVID-19, del total de enfermedades profesionales se observa un aumento en los diagnósticos de salud mental corresponden a 68% en 2023, 4 puntos porcentuales más que en 2022.

Desafíos

- Si bien es una buena noticia que la tasa de accidentabilidad sigue su tendencia a la baja, y que no repuntó posterior a la normalización post pandemia, se debe seguir trabajando en acciones preventivas para el logro de una mejor seguridad y salud en el trabajo.
- En el ámbito de accidentes del trabajo con resultado de muerte, debemos ser enfáticos en que la única cifra aceptable es la CERO FATALIDAD, por lo cual es central el perfeccionamiento de acciones preventivas en torno a accidentes con alto potencial de daño, mejorando todo el proceso de identificación de peligros, evaluación de riesgos e implementación de medidas preventivas que aborden la base de dichos riesgos, ojalá eliminándolos o mitigándolos, cuando no puedan ser eliminados.
- Para lograr la reducción de los accidentes de trayecto y fatalidades de trayecto, se requiere un trabajo conjunto de diferentes actores, pero también la sensibilización a la ciudadanía de aspectos como alta velocidad, manejo a la defensiva (incluyendo no uso de celulares).

Desafíos

- Con relación a las enfermedades profesionales, si bien ha aumentado un poco el reconocimiento laboral de éstas aún queda espacio de aumento de la cobertura adecuada, lo anterior se concluye al comparar las calificaciones laborales que realiza el ISL, que están por encima de las realizadas por las mutualidades. Esto también se confirma con fiscalizaciones realizadas por la SUSESO y los procesos de resolución de reclamaciones presentadas en la SUSESO.
- En las enfermedades profesionales, la prevención también tiene un rol central, así como la prevención ha tenido importantes efectos positivos en la accidentabilidad, la prevención también debe tomar un espacio central en la prevención de la ocurrencia de enfermedades.
- En este contexto, la aplicación de los protocolos y programas de vigilancia ambiental y de la salud son clave en el logro de mejores resultados.

Desafíos

- Especial atención en el contexto de prevención de enfermedades laborales es lo relacionado a las dos enfermedades con mayor prevalencia: enfermedades mentales y músculos esqueléticas.
- Será un desafío la aplicación del protocolo de vigilancia ocupacional de trabajadores expuestos a factores de riesgo de trastornos musculoesqueléticos (TMERT).
- De igual forma, es central la aplicación de la metodología de Evaluación de Ambientes Laborales en Salud Mental (usando el CEAL-SM/SUSESO), que busca a través de la medición de los riesgos, el dialogo social al interior de la organización y el establecimiento de medidas organizacionales preventivas, contar con entornos laborales sanos que pongan en el centro el bienestar de las personas trabajadoras.
- Entrada en vigencia del Convenio 190 y de la Ley Karin, sobre violencia y acoso en el trabajo. Este es un avance muy importante en el ámbito de la salud mental de trabajadoras y trabajadores, y veámoslo como una oportunidad para el logro de un mejor bienestar en el mundo laboral.

Desafíos

- Para el logro de cumplir los desafíos el trabajo conjunto es clave, siendo cada uno de los involucrados **actores comprometidos y relevantes**.
 - Estado, con políticas públicas que propendan a una mejor seguridad y salud en el trabajo. La nueva Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo será central.
 - Empleadores, llevando la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a nivel estratégico en las organizaciones.
 - Personas trabajadoras, respetando y participando de la seguridad y salud en el trabajo en sus organizaciones.
 - Organismos Administradores del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, entregando una asistencia técnica de calidad en materia de prevención de riesgos laborales, con especial énfasis en empresas de menor tamaño y otorgando la cobertura debida en caso de ocurrencia de accidentes y enfermedades.

Desafíos

EL GRAN DESAFÍO ES VER LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL Y POR LO TANTO IMPLEMENTAR TODO LO NECESARIO PARA LOGRAR EL CERO DAÑO Y ASÍ MOVERNOS AL LOGRO DEL TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, COMO PARTE CENTRAL DEL LOGRO DE LA JUSTICIA SOCIAL.

Muchas Gracias

